LA ORDENACION DEL TERRITORIO DESDE UNA OPTICA ECOLOGICA: APROXIMACION AL «PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL MEDIO FISICO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA»

Por

* Carlos Javier Ferrol Vizcaíno

«El paisaje, como el espacio,
cambia continuamente para seguir
los cambios de la sociedad.»
Emmanuel Kant (1724 - 1804)

ORDENACION DEL TERRITORIO Y PLANIFICACION FISICA

¿QUE ES LA ORDENACION DEL TERRITORIO?

De forma genérica, podemos definir la Ordenación del Territorio, como aquella práctica social orientada a resolver los problemas planteados por una ocupación y un uso desordenado del espacio (MURCIA, E. 1978, p. 36). En última instancia, como ciencia aplicada, la Ordenación Territorial debe contribuir al desarrollo integral del hombre y a su coexistencia armónica con la Naturaleza, introduciendo criterios de racionalidad en el uso social del espacio terrestre (1).

La práctica social de la Ordenación del Territorio comprende una dualidad de funciones:

a) Un proceso de reflexión científica acerca de los problemas del espacio.

b) Una fase de actuación normativa basada en esta reflexión.

El marco conceptual se confía a científicos y la responsabilidad de la Ordenación a técnicos, juristas y políticos. La eficacia de la norma va a depender de su mayor o menor apoyatura científica.

---

* Licenciado en Geografía, U. de Granada.

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

Como disciplina científica, la Ordenación del Territorio estudia la BIOSFERA, concepto de índole abstracto que alude al conjunto superficial de la Tierra y zona de la Atmósfera donde es posible la vida. La totalidad del Planeta o GEOSFERA (Litosfera, Hidrosfera, Atmósfera) es un sistema dinámico que evoluciona en el tiempo, y en el seno del cual se establecen una serie de ciclos en continua relación dialéctica (Ciclo Biológico, Ciclos Dinámicos Inertes: Geomorfológico, Hidrológico, Atmosférico). Tanto en un sentido biológico (el concepto biológico de «anecúmene» no existe) como antrópico (puesto que el desarrollo tecnológico de la Humanidad permite su supervivencia en las zonas más inhóspitas, por ejemplo Antártida) puede decirse que la BIOSFERA abarca la globalidad de la GEOSFERA. Ambas podrían asimilarse y hablar entonces de ECOSFERA o Ecosistema Mundial.

La Ordenación del Territorio, coincide básicamente en su objeto y en sus métodos con la Geografía, si bien, ésta estudia el espacio terrestre con finalidad descriptiva-explicativa y la primera con finalidad normativa. Otras muchas disciplinas contemplan también el espacio. La diferencia estriba en que para la Geografía y la Ordenación del Territorio, el espacio no es simplemente una variable o referencia explicativa más, sino precisamente, el objeto directo del análisis y la norma (MURCIA, E. 1978, p. 35). Semejante amplitud del objeto de estudio y diferentes obstáculos institucionales determinan que la planificación (diagnóstico, previsión, evaluación y definición de soluciones) territorial integrada e interdisciplinar esté, en buena medida, por constituirse. Hay plena conciencia de la necesidad de integración de los distintos análisis sectoriales, pero lo tradicional es la separación en dos modalidades básicas paralelas de la Ordenación territorial:

a) La planificación territorial de carácter socioeconómico (urbana y económica).

b) La planificación territorial del medio físico natural o planificación física.

Pasaremos a examinar sucíntamente cada una de ellas.

LA PLANIFICACION TERRITORIAL DE CARACTER SOCIOECONOMICO

Cronológicamente, es la modalidad de *planificación socioeconómica,* la pionera de la Ordenación Territorial. Durante largo tiempo, la planificación se dirige a la resolución de problemas de localización industrial y urbana, estudiando los mejores asentamientos desde un punto de vista, casi exclusivamente, técnico y socioeconómico (RAMOS, A 1979, p. 13).

La *planificación urbana,* surje por inquietudes de tipo estético (conservación y restauración de edificios y monumentos) y necesidades prácticas de construcción de ciudades (España, a partir del siglo XVI, se vio obligada a construir gran

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

número de ellas, tanto en la Península como en Iberoamérica). Con el desorbitado crecimiento urbano que acompaña a la Revolución Industrial, la atención se centra en problemas de equipamientos colectivos, congestión y contaminación en las urbes. La planificación urbana es bien conocida en nuestro país desde comienzos de siglo. La Ley de Ensanches, se publica en 1892 con la intención de adaptar los viejos perímetros medievales a las crecientes demandas de suelo urbano. Se derriban puertas y murallas para crear numerosos ensanches: Gran Vía Madrileña, Vía Laietana de Barcelona, Gran Vía de Granada, Paseo de Almería, etc., etc. La política de ensanches culmina hacia 1920. Con Primo de Rivera, el urbanismo y las obras públicas adquieren una importancia inusitada que mantienen, sin solución de continuidad, durante la II República, portadora de importantes proyectos urbanísticos(por ejemplo Ciudad Lineal de Arturo Soria) (2). En los primeros años de postguerra civil, se estimularon planes de fomento urbanístico («regiones devastadas») y se promulgaron leyes, entre las que destaca: la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956. La Ley de 1956, fue derogada al quedar sus preceptos integrados en el Texto Refundido de la nueva Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 (3).

La actual Ley del Suelo, es el ente de superior rango normativo en el contexto del planeamiento urbano y su campo de aplicación comprende todo el territorio nacional. La Ley de 1976 preveyó la redacción de un Plan Nacional de Ordenación (que nunca llegó a consumarse) y la formación de Planes Directores Territoriales de Coordinación (PDTC), Planes Generales Municipales y otras Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Los planes Generales Municipales, podían abarcar (artículo 10.1) uno o varios términos municipales, y se desarrollarían, según los casos (artículo 6.3) en: Planes Parciales, Planes Especiales, Programas de Actuación Urbanística y Estudios de Detalle. Los Planes Directores Territoriales de Coordinación («ámbito supraprovincial, provincial o comarcal», artículo 6.2), como su propio nombre indica, deberían contener las directrices para la Ordenación del Territorio, el marco físico en que se desarrollarían las previsiones del Plan y el modelo territorial donde se coordinasen los planes y normas a que afecta. Los PDTC, que comenzaron a redactare en 1973, fueron un intento fracasado de planificación territorial integrada (social y ecológica) porque contenían errores de concepto (se contemplaba todo desde la perspectiva urbana, o lo que es lo mismo, se confundía Ordenación Territorial con Planeamiento Urbano) y toparon con difíciles obstáculos institucionales: se pretendían integrar datos diversos pero faltaba el marco integrador (los PDTC, dependían del Miniterio de Vivienda, Obras Públicas, Agricultura, etc.).

Por su parte, la *planificación territorial para el desarrollo económico* es también notablemente antigua. Desde el siglo XIX, se inicia con D. RICARDO y J. S. MILL una larga tradición que continúa en la primera mitad del XX con LOSCH o CHIRSTALLER, por citar algunos. Es una planificación fundamentalmente

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.,

encaminada a optimizar los asentamientos industriales y consistente en atender las interrelaciones espaciales, entre la obtención de materias primas, su proceso de fabricación y la venta de los productos (CHORLEY y HAGGET, 1971, p. 297). Tras el paréntesis de la Segunda Guerra Mundial y el nacimiento del nuevo orden que ella supone, se abre paso otro tipo de planificación que trata de corregir la desigualdad espacial del desarrollo económico, una vez que el término «subdesarrollo» se populariza en los medios académicos de la mano de las ciencias sociales y se convierte en frecuente e importante tópico de discusión en los principales foros internacionales (4). Su principal inconveniente radica en que se trata de una planificación ocupada en la corrección de las desigualdades a escala nacional (diferencias entre países o continentes), menospreciando los desequilibrios regionales y locales.

En España, han habido intentos de planificación territorial económica, en este sentido. Quizás los más significados fueron los contenidos en los Planes de Desarrollo de los años 60. Se proponía la creación de una serie de «polos de crecimiento», según la noción elaborada por numerosos economistas, especialmente franceses (CHORLEY y HAGGET, 1971, p. 186 y ss.) La teoría de los «polos de crecimiento», considera que el desarrollo económico no ocurre uniformemente en un área, sino que se concentra en determinados núcleos de carácter urbano industrial o político-administrativo, que tienden a expansionarse mucho más rápidamente que el espacio circundante. F. PERROUX, asociaba la existencia del «polo de crecimiento» con la localización dentro de él de una importante «industria de crecimiento» o «*industrie motrice*».

Los numerosos polos creados en Andalucía, con unos criterios más político-propagandísticos que de verdadera rentabilidad económica (Huelva, Gibraltar, Granada, etc.) acabaron en un sonoro fracaso. La causa que más pudo contribuir a ello, fue el que la política institucional de la Dictadura «ignoraba» la peculiar organización territorial del Estado Español y su profunda carga histórica. La situación política española ha cambiado de forma casi absoluta, y con ella, las demandas sociales. La Constitución Española de 1978 concede competencias a las Comunidades Autónomas en materia de Ordenación Territorial (artículo 148.1) de acuerdo con la regulación que establecen los principios generales emanados de su Título VIII: De la Organización Territorial del Estado. La Comunidad Andaluza, contó con un organismo específico para asumir esas competencias: la Dirección General de Ordenación del Territorio, dependiente de la Consejería de Política Territorial y Energía de la Junta de Andalucía. Desde el inicio de su gestión, la Dirección General ha tenido como misión prioritaria la elaboración de una *Propuesta de Comarcalización de Andalucía*, que salió a la luz pública en Noviembre de 1983. Respondía a una de las previsiones del Estatuto de Carmona de 1981, que en su artículo 5 señala: «Por Ley de Parlamento Andaluz podrá regularse la creación de comarcas integradas por municipios limítrofes dentro de

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.,

la misma provincia atendiendo a sus características geográficas, económicas, sociales e históricas.»

La Comarca, según se afirma en la *Propuesta* (5), al igual que el Municipio, la Provincia y la Región, es un ámbito de aplicación de política y decisiones de Ordenación del Territorio. La *Propuesta de Comarcalización* es un intento de planificación territorial socioeconómica (urbana y económica) integrada, como ponen de manifiesto los objetivos que la Junta se propone lograr con ella:

1. Conseguir una más correcta distribución de la renta, la propiedad y el empleo.
2. El acceso igualitario a los equipamientos sociales.
3. La potenciación del máximo número de zonas del territorio andaluz.
4. La mejor gestión de servicios mancomunados (educativos, sanitarios, etc.).
5. Compatibilización de planes municipales de ayuda a la gestión urbanística.
6. Asignación de recursos ordinarios de inversión.

Su simple denominación plantea problemas. Llamar: «comarcas» a los ámbitos funcionales y de planeamiento, intermedios entre el Municipio y la Provincia, más que una idea feliz, es un arcaísmo que muchas veces está en contradicción con la esencia modernizadora del proyecto. El término «comarca», es ambiguo e impreciso (La Constitución de 1978 no lo cita en ningún momento). Negar su validez como categoría básica de la Ordenación Territorial, puede ser un juicio injusto, a fuerza de ser exacto.

Las dificultades no son únicamente conceptuables, sino fundamentalmente, metodológicas. La extrapolación de una secuencia como el RADCLIFFE-MAUO Repport (ámbitos postindustriales inglesas, 2,5% población activa agraria) al Territorio Andaluz (fuertemente agrarizado, 25% población activa agraria) pueden convertir a la *Propuesta,* en una mera especulación susceptible de numerosas objeciones (COMPAN VAZQUEZ, 1984) (6). En cualquier caso, lo que consigue, no son unas comarcas integradas, sino un resumen de comarcalizaciones sectoriales (cuya elección no está siempre suficientemente justificada) que hereda las ventajas, pero también los inconvenientes de sus antecesoras (7), sin aportar, a veces, un mayor nivel de funcionalidad territorial.

LA PLANIFICACION FISICA

La segunda modalidad de planificación, está mucho más reciente, es la planificación territorial del medio físico natural o planificación física. Por definición, la planificación física, tiene el carácter de planificación territorial integrada y nace hacia los años 50, como una reacción contra anteriores planificaciones secto-

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

riales, basadas exclusivamente en intereses parciales o en conceptos desarrollistas del territorio (el desarrollo entendido como puro y simple crecimiento de las magnitudes económicas a corto plazo).

REPRESENTACION DEL «COMPLEJO TERRITORIAL NATURAL» Y DEL GEOSISTEMA. Según BEROUTCHACHVILI y MATHIEU (1976)

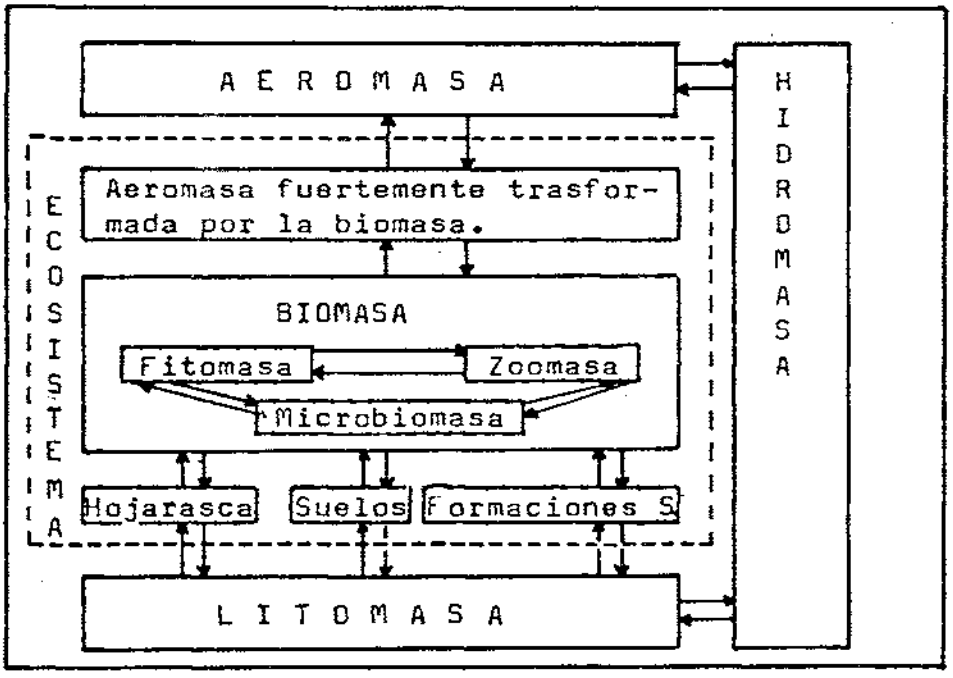

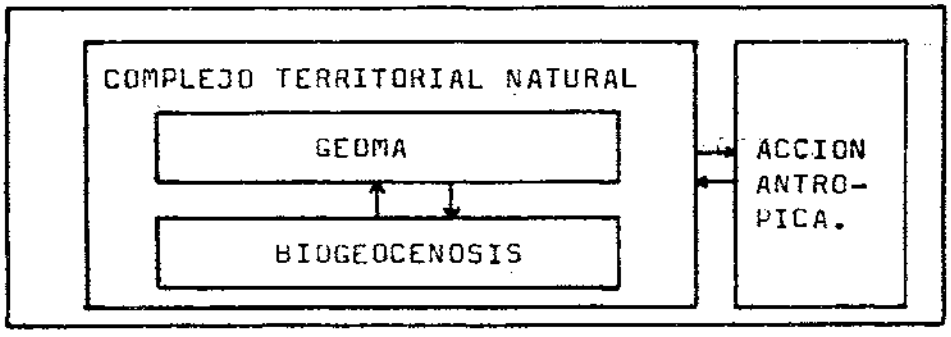

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.,

En efecto, la industrialización contaminante, la depredación de la Naturaleza y todo tipo de usos irracionales del suelo, han originado un deterioro progresivo del medio ambiente natural, que parede difícil frenar, alterando su equilibrio ecológico y poniendo de relieve la limitación y escasez de los recursos. La planificación física, pretende la integración racional de los elementos del medio físico en los Planes de Ordenación del Territorio; cuenta con el medio físico, no ya como un bien de produción privado, sino como elemento primordial de la calidad de vida, que es necesario protejer y recuperar. La Naturaleza no se considera un «recurso económico» más, sino un sistema natural cuyo valor depende de su funcionamiento integrado y regulado.

La consideración del medio físico natural y el estudio de las relaciones Hombre-Medio, han estado presentes en la tarea científica de los dos últimos siglos (Geografía y Ecología, principalmente). Sin embargo, hasta la segunda mitad del XX no se han articulado conceptos idóneos y metodologías apropiadas, capaces de ser verdaderamente operativas en la Ordenación del Territorio. Las insuficiencias en los estudios tradicionales del medio físico, sabiamente criticadas (BERTRAND, 1967, 1968, 1972, 1973; TRICART, 1979, 1982), determinaron la aparición de nuevos enfoques que, desde una óptica global y una filosofía conservacionista, se encaminaban a la resolución de problemas complejos, también globales, que afectaban al medio físico en su conjunto, a su equilibrio ecológico.

ESTRUCTURA DINAMICA DEL MEDIO FISICO-GEOGRAFICO.
Según TRICART (1972) (Cf. PANAREDA 1979)

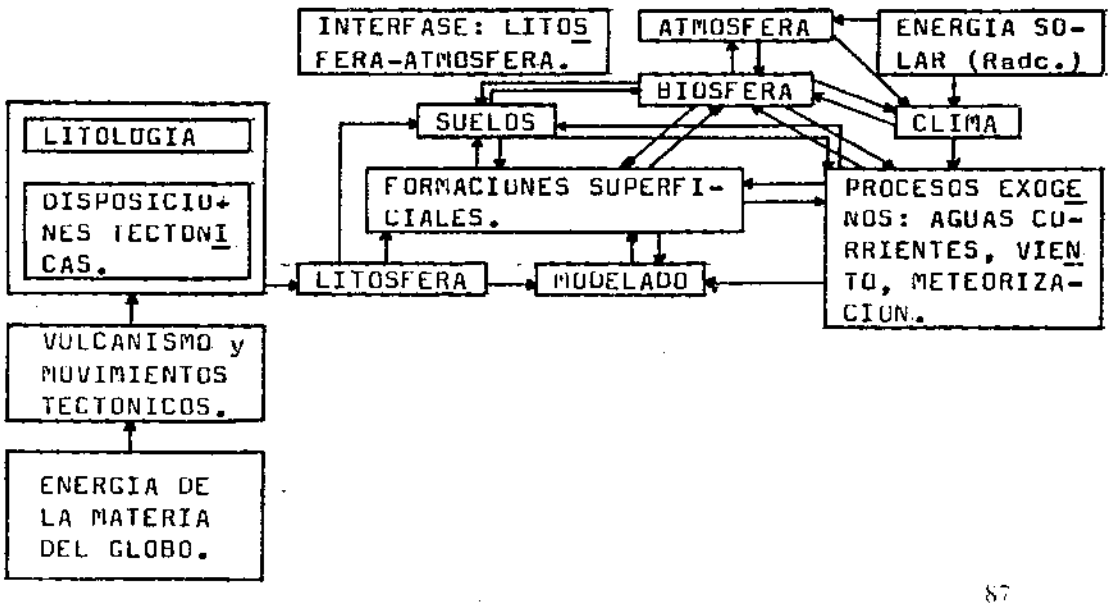

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

Las nuevas concepciones teóricas y metodológicas, vienen a subsanar las deficiencias de los estudios sectoriales del medio físico (BERTRAND, 1972) intentando ofrecer al planificador un utillaje más preciso y útil. Hacia los años 60-70, se opera una convergencia creciente entre las tendencias renovadoras en el campo de la Geografía Física y las categorías propuestas por los Ecólogos. El enfoque ecológico no es el único posible, pero hay que anotar en su haber, la apertura de una vía de estudio, si no totalmente nueva, sí, al menos, mejor construida, que da una visión global del medio físico y saca a la luz, las manifestaciones de la vida que allí se insertan e imprimen sus principales características (BERTRAND, 1973). Las categorías básicas incorporadas son, según su mayor o menor extensión: el Geosistema (Ecosistema), la Geofacies (Facies y Formación), el Geotopo (Biotopo).

Como bien señala PANAREDA (1979), la principal dificultad para establecer un balance del sistema físico-geográfico, que implica unas relaciones verticales y horizontales entre sus componentes, es fundamentalmente metodológica: los factores constitutivos son diferentes a nivel cualitativo y cuantitativo. Una dificultad adicional, es que, en numerosas ocasiones, se suele olvidar que la utilidad fundamental de estos estudios es la resolución de problemas urgentes de Ordenación del Territorio. El uso de modelos y del razonamiento abstracto, a pesar de los riesgos que ello entraña, se torna imprescindible para poder abordar problemas de interrelaciones entre los elementos de un todo del estilo del medio físico natural. Un modelo busca poner de manifiesto las relaciones entre esos elementos constitutivos, con objeto de poder simplificar el conjunto y poder operar con él. Los modelos de la planificación física, dice RAMOS (1979), sacrifican la precisión a cambio de la operatividad (no se trata de representar la realidad tan fielmente como sea posible, sino de comprender su funcionamiento). Existen numerosos tipos de modelos. Podemos distinguir:

a) Modelos que expresan las interrelaciones entre los distintos elementos del medio físico: Estructura dinámica del medio físico-geográfico (TRICART, 1972), Complejo Territorial Natural (PTK) (BEROUTCHACHVILI, 1976).

b) Modelos de Capacidad de Uso Antrópico y Vulnerabilidad de un Territorio a los impactos: HILLS, McHARG, JHONS, STEINITZ, etc.

RAMOS (1979, p. 16 y s.) propone el concepto de «*Planificación Física con Base Ecológica*» que responde a sus tres notas características: 1.) *Planificación,* por cuanto supone un estudio racional de diagnóstico, previsión, evaluación y definición de soluciones. 2.) *Física,* porque se aplica a unos recursos territoriales con base espacial. con *Base Ecológica,* porque el material que utiliza lleva consigo la problemática de sistemas organizados a través de relaciones bióticas y abióticas.

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

DIAGRAMA DEL METODO DE STEINITZ. Según RAMOS (1979)

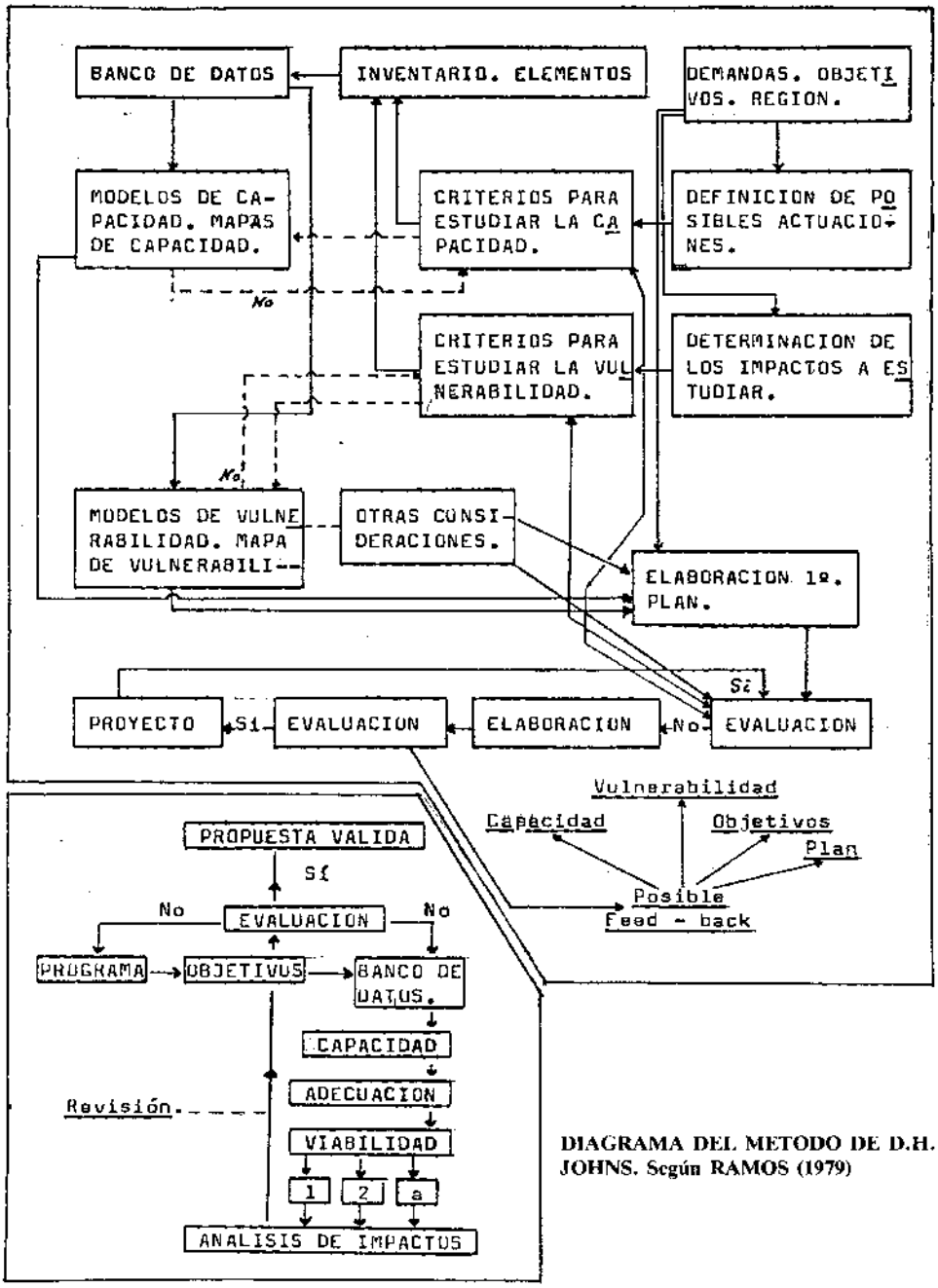

DIAGRAMA DEL METODO DE D.H. JOHNS. Según RAMOS (1979)

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

Los primeros trabajos que abordan el medio físico con una finalidad práctica de Ordenación Territorial, tienen lugar en los países de habla inglesa: USA, G. BRETAÑA, AUSTRALIA y CANADA, hacia los años 50. Tienen un carácter interdisciplinar (participan; geógrafos, psicólogos, sociólogos y urbanistas) y son conocidos como «Landscapes Surveys». Su finalidad es proporcionar una rápida información basada en la teledetección (fotografía aérea sobre todo) y en la cartografía de unidades espaciales integradas (paisajes) que son organizados en tres niveles: «land systems», «land units» y «land facets» (RODRIGUEZ, 1979, p. 35). En los años 70, basándose en construcciones teóricas mucho más elaboradas y el mantenimiento de estaciones experimentales permanentes (BEROUTCHACHVILI, 1977), se desarrollan en la URSS actividades de Ordenación Territorial («Aménagement du Territoire») que consideran al medio físico, como un sistema naturalístico (PTK o Complejo Territorial Natural).

En España, aparte de intentos baldíos como los PDTC, y de la creación del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) que a partir de 1967 viene haciendo planificación ecológica (Los Pedroches, Pirineo Central, Cangas de Onis, y actualmente el importante proyecto LUCDEME: Lucha Contra la Desertización del Mediterráneo), merecen destacarse los *Planes Especiales de Protección del Medio Físico*. El primero se hizo sobre la Provincia de Madrid hacia el 75, y tras él sobre las de Valencia y Vizcaya. El *Plan de Madrid*, se realizó siguiendo las directrices del III Plan de Desarrollo, con dos objetivos fundamentales:

a) La necesidad de la conservación y protección de los elementos no renovables del medio natural.

b) La utilización racional de los recursos naturales (escasos) y el impedimento de la degradación irreversible del medio y la pérdida de sus valores.

Con una filosofía de conservación, el Plan trata de impedir el deterioro irreversible del medio físico natural. Estos *Planes Especiales*, son la referencia más directa del actual PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL MEDIO FISICO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA, instrumento normativo de capital importancia, y esperemos que cauce eficiente del progreso social en nuestro ámbito provincial, frecuentemente al margen de las más elementales directrices de Ordenación del Territorio, que coadyuven a la superación de su ostracismo secular.

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

EL «PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL MEDIO FISICO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA»

ALCANCE Y JUSTIFICACION DEL PLAN

La Junta de Andalucía, con buen criterio, tomó la iniciativa de encargar a la empresa consultora EPYPSA, la redacción de un *Plan Especial de Protección del Medio Físico* que sirviera los objetivos propios de la gestión pública y los intereses sociales que representa en el ámbito de la Provincia de Almería. Su entidad como conjunto natural y social, así lo recomendaba.

Se necesitaba un instrumento normativo de fácil aplicación por la Comisión Provincial de Urbanismo, y a la vez, con la suficiente coherencia científica, como para asegurar la gestión ordenada (ni anárquica ni depredatoria) del medio natural.

Alguien, excéptico, puede preguntarse: ¿no está justificado el deterioro del medio físico, si con ello se supera el subdesarrollo?, ¿necesita Almería un Plan que introduce restricciones en el proceso de urbanización? A la primera pregunta responderíamos que el medio físico no debe ser destruido bajo ninguna justificación de uso, menos aún, cuando es el principal elemento de nuestro patrimonio económico. Respecto a la segunda, no sólo es necesaria sino urgente su aplicación. Vamos a tratar de explicitar estas hipótesis de partida.

El medio físico tiene un profundo *valor subjetivo* (RIMBERT, 1973; GOULD, 1975) como imagen estética o espacio percibido, sentido y vivido, pero su importancia como *valor objetivo* es aún más indiscutible. Guste o no, el medio físico, soporte material de la vida del Hombre sobre la Tierra, tiene una capacidad limitada y, lo que es más grave, puede ser destruido con carácter irreversible. El desarrollo reciente de la Provincia y otros procesos históricos de expansión (por ejemplo minería) están basados en una creciente presión sobre los elementos del medio natural (cultivos forzados: recursos hídricos, extracción de áridos; urbanizaciones litorales: recursos playa y paisaje). Para quienes el desarrollo económico consista en un mero incremento estadístico de la renta per cápita, esta solución parcial será la más idónea. Sin embargo, para quienes pensamos que el proceso de desarrollo no significa sólo *crecimiento económico,* sino *cambio estructural,* la degradante presión sobre los recursos naturales representa un doble riesgo:

a) El agotamiento de las bases materiales que han servido de motor de expansión, inutilizando estas vías en el futuro.

b) La pérdida irremisible de vías complementarias, como el desarrollo turístico de calidad, o el establecimiento de estaciones científicas. Al tiempo que se desencadena una dinámica de pobreza y riesgos catastróficos (por ejemplo avenidas) (8).

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

La premisa fundamental en que se apoya el Plan, no es la de restringir «per se» los usos urbanísticos del suelo (la estructura urbana se considera indispensable en cualquier modelo de desarrollo), sino la de adecuarlos a las directrices de política territorial global. El Plan se desarrolla en el marco de la Ley del Suelo (artículo 17.1) y el Reglamento de Planeamiento (artículo 76.3) con la finalidad de establecer las medidas necesarias en el proceso de crecimiento urbanístico. En ausencia del Plan General y de Plan Director Territorial de Coordinación, existía en nuestra Provincia un *vacío normativo,* que resultaba peligroso durante un período, como el actual, fuertemente expansivo. Era un Plan de urgente necesidad.

En su carácter de instrumento normativo, de Plan protector, recoge las posibilidades que la legislación sectorial pone a su alcance (Ley de Montes de 1957, Ley de Centros y Zonas de interés Turístico nacional de 1963, Ley de Minas de 1973, Ley de Vías pecuarias de 1974, Ley de Espacios Naturales protegidos de 1975, Ley de Aguas de 1978, Ley de Costas de 1980, etc. etc.), con la finalidad de que su carácter vinculante dimane del propio Plan y de las normas sectoriales que contemplan cada materia. Con respecto al Planeamiento, será vinculante tanto para el vigente («lex posterior derogat anterior», «lex specialis») como para el que se aprueba con posterioridad dentro de su ámbito provincial. El Plan, que obliga por igual a la Administración y a los particulares se aplicará con carácter *subsidiario* en aquellos municipios que carezcan de Plan General o Normas Subsidiarias de Planeamiento, y en aquellos otros que aún contando con planeamiento urbanístico no contengan determinaciones oportunas y detalladas para la protección del medio físico. Con carácter *complementario* se aplicará en todos los demás municipios. Al desarrollarse en el marco de la Ley del Suelo, las conclusiones obtenidas se concretarán en *propuestas de ordenación* de los aspectos urbanísticos, y en los demás casos, se expresarán en forma de directrices que deberán desarrollarse a través de otros instrumentos normativos.

El Plan Especial, en opinión de sus redactores, se justifica:

1. Porque el modelo de desarrollo de Almería está íntimamente ligado a la explotación de los recursos naturales, y en definitiva, a la presentación y explotación de estos.

2. Porque los aspectos restrictivos de uso que lleva la aplicación del Plan, han de estar entroncados con la acción positiva de las directrices territoriales.

3. Por su finalidad preventiva (el deterioro del medio físico y la destrucción de recursos naturales no ha alcanzado proporciones alarmantes en Almería, pero actúan sobre un «organismo» debilitado).

4. Porque la enorme dispersión de competencias en la gestión y conservación de los recursos naturales y el medio físico, obligan a elaborar un Plan con enfoque globalizador y de conjunto que posibilite la actuación integral sobre el medio.

5. Por la expectativa social que anteriores tentativas habían generado.

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

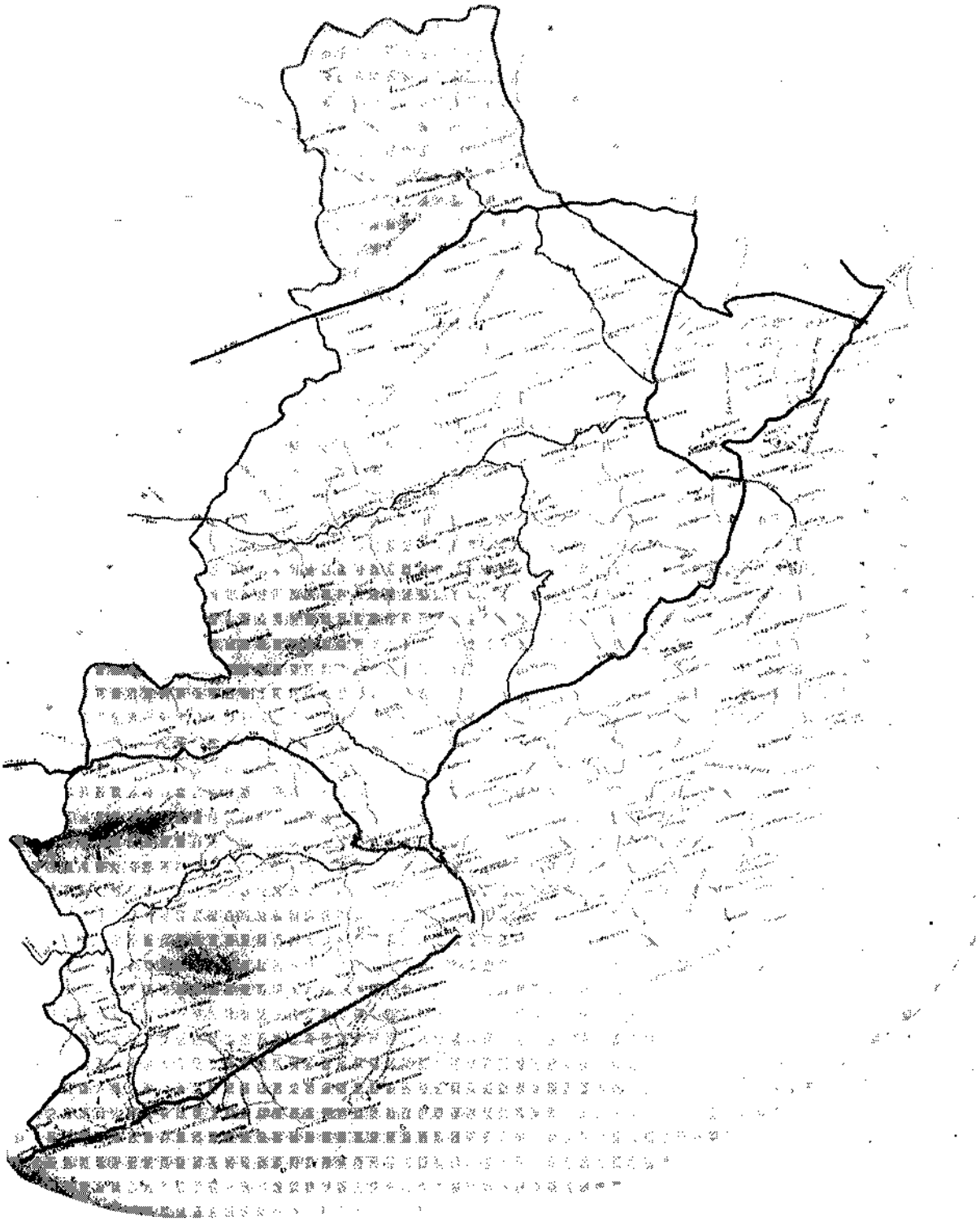

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

En definitiva, el Plan es un intento de *Ordenación Territorial desde una óptica ecológica*, única posible en nuestro ámbito provincial, donde el Hombre vive del Medio Físico directamente (Actividades agrícolas, pesqueras, ganaderas, mineras) o indirectamente a través de su calidad ambiental y paisajística (Turismo) sin poder optar por condiciones de explotación degradantes e irracionales.

DIAGRAMA DEL «PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL MEDIO FISICO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA»

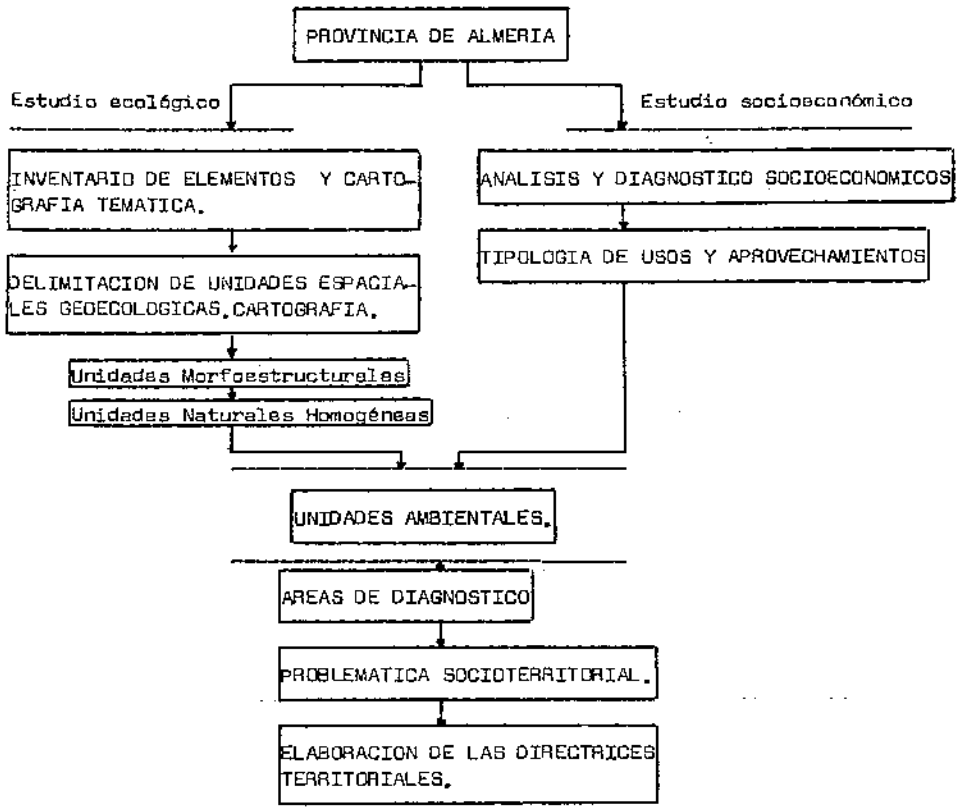

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

Como quiera que ni somos especialistas en el tema ni hemos orientado nuestro artículo en este sentido, valgan las breves puntualizaciones, hasta aquí expuestas, acerca de los aspectos normativos. Nuestro objetivo, ahora, será profundizar más en los aspectos científicos, tanto por lo trascendente que puede resultar la elección de un modelo territorial provincial (la Provincia es un ente con personalidad jurídica y capacidad autonómica), como por su interés teórico y metodológico.

SECUENCIA METODOLOGICA

En su vertiente científica, podemos catalogar al Plan de acuerdo con la conceptualización propuesta por RAMOS (1979), como *planificación física con base ecológica:*

a) Porque profundiza en el conocimiento del Territorio Almeriense, sus recursos, sus formas de explotación y los impactos degradantes que de dicha utilización se derivan. Elabora un diagnóstico y diseña una serie de soluciones ante los problemas planteados.

b) Porque «a través de una sistemática globalizadora de análisis hasta ahora poco desarrollada», persigue, ante todo, la protección y conservación de las características naturales del medio físico y la mejora de sus posibilidades de aprovechamiento, a corto, medio y largo plazo.

Atendiendo a necesidades prácticas, el Plan utiliza los análisis temático-sectoriales disponibles; por la importancia de todo este caudal de datos y para evitar la duplicación estéril de esfuezos. Se resuelve además el problema de compilar la información existente y orientar futuros trabajos monográficos y cartográficos.

El núcleo científico del Plan Especial, gravita en torno a la delimitación de *unidades territoriales sub-provinciales,* instrumentalmente operativas en su número y fondo. Todos los cortes geográficos son arbitrarios —reflexiona BERTRAND (1968)— y es imposible encontrar un sistema general del espacio que respete los límites propios de cada tipo de fenómenos; no obstante, se puede plantear una taxonomía de paisajes con dominante físico, siempre que se establezca desde el principio su alcance.

a) La delimitación no ha de considerarse un fin en sí misma, sino sólo un medio para enfrentarse a la realidad geográfica.

b) Hay que renunciar de una vez para siempre a definir unidades sintéticas, basándose en un acuerdo a partir de unidades elementales.

c) El sistema taxonómico debe permitir clasificar los paisajes en función de la escala, es decir, situarlos en la doble perspectiva del tiempo y del espacio.

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

Para cada tipo de fenómenos existen unos «umbrales de manifestación y extinción».

La delimitación de Unidades Territoriales Integradas está precedida de un inventario de datos sectoriales, pero estrictamente orientados hacia el estudio de las combinaciones e interacciones sobre los restantes elementos del medio. El inventario de atributos por grandes sectores (relieve, clima, hidrología, etc.) no constituye una cadena explicativa lógica. Es un recorrido necesario pero insuficiente. El análisis global propiamente dicho examina y clarifica las diferentes unidades isomorfas, geoecológicas (BERTRAND, 1968). Las unidades Geoecológicas, son la referencia geográfica concreta para el análisis y el diagnóstico de la problemática socioterritorial.

Una vez delimitadas las unidades territoriales de acuerdo con las características del medio físico, se aborda el análisis de la problemática socioterritorial en cada una de ellas. Por último, como cabe suponer, se efectúa una síntesis de la problemática socioterritorial provincial, y se elaboran las Directrices Territoriales de gestión y protección de los recursos naturales.

Inventario de datos sectoriales de la Provincia.

a) Un Clima Mediterráneo del SE. peninsular con escasas precipitaciones y elevadas temperaturas.

La Provincia de Almería se caracteriza por contar con una gran variedad de ámbitos climáticos. Desde los climas de alta montaña (Sierra Nevada, Gádor, Filabres y María) a los templado-cálidos, más próximos al ámbito subtropical, de las zonas costeras. No obstante su diversidad climática, por su pertenencia al dominio climático general de la Península Ibérica, todo el ámbito provincial se caracteriza:

a) Por la importancia y generalización de la aridez.
b) Por mantenerse en unos umbrales térmicos bastante altos.
c) Por la torrencialidad de las precipitaciones.

Esta serie de hechos, determinan un débil aprovechamiento tradicional del escaso recurso hídrico.

La singularidad climática de Almería se debe a la combinación de dos tipos de factores:

a) Factores de tipo general: latitud relativamente baja (paralelo 37°), ubicación del conjunto en el SE. de la Península a sotavento del flujo del Oeste predominante, existencia de dos sub-cuencas con caracteres climático-hidrológicos distintos (Mar de Alborán y Cuenca Balear), etc.

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

b) Factores de tipo local: amplia penetración de la Provincia en el medio marítimo del Mediterráneo meridional, movida disposición del relieve (montañas bastante altas y estrechas, separadas por profundas depresiones intermedias que suelen conectarse con otras propiamente litorales).

Las *Temperaturas,* con excepción de algunas zonas elevadas del interior quedan dentro del ámbito templado-cálido, caracterizado por la inexistencia de verdaderos inviernos. Las temperaturas medias anuales, oscilan entre los 19° C. de algunas cuencas litorales a los 10° C. de las cumbres de Sierra Nevada. El factor «altitud» es el más importante en la distribución de las temperaturas. Las *Precipitaciones* medias se mantienen en unos niveles bastante bajos en casi todo el ámbito provincial. La precipitación media provincial de 41 Observatorios es de 340 milímetros anuales. La distribución de las lluvias (800 mm en Sierra Nevada a menos de 200 mm en la confluencia de las ramblas de Gérgal con el Andarax, poniente del Cabo de Gata, Punta Entinas y área de Cuevas) varía espacialmente en función de la altura (efecto orográfico) y la distancia al Atlántico (flujos de poniente). El régimen de lluvias se caracteriza por la estacionalidad (sequía estival) y la irregularidad (intra-anual e inter-anual). Las lluvias torrenciales aparecen sistemáticamente asociadas con situaciones de «gota fría» y son particularmente peligrosas en Otoño. Respecto a los *vientos,* las situaciones de Poniente dominan la mayor parte del año. Su importancia decrece en Verano (Junio-Septiembre) porque dominan los Levantes. Estos últimos son más fuertes que los Ponientes, pero son también más estables. Los riesgos por vientos fuertes se producen con la presencia esporádica de Ponientes (Febrero y Marzo sobre todo) que causan problemas a las explotaciones agrícolas de las llanuras litorales y las turbulencias causadas por las rarísimas situaciones del Norte, que son no obstante tremendamente dañinas para los invernaderos. La escasa *nubosidad,* determina una elevada insolación (casi toda la Provincia recibe más de 3.000 horas anuales).

La elevada insolación y las amables temperaturas, ofrecen un potencial favorable a la *agricultura intensiva* (que sólo se ve limitada por la escasez de agua, amén de otros condicionantes del mercado de productos agrarios) y las *actividades turísticas* (elevada temperatura de las aguas litorales y aspecto poco degradado en términos relativos de los paisajes costeros).

b) Relieve accidentado correspondiente al edificio estructural de las Cordilleras Béticas.

La Provincia está atravesada por dos grandes conjuntos longitudinales, orográficos y morfotectónicos que constituyen las Cordilleras Béticas:

a) Sistema Subbético: Sierra de María.
b) Surco Intrabético: Corredor de Chirivel.

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.,

c) Sistema Penibético: Sierra de las Estancias, Valle del Almanzora, Sierra Nevada, Sierra de Filabres, Corredor Fiñana-Gérgal (Río Nacimiento), depresión sinclinal del Andarax, Sierra de Gádor, Campo de Dalías.

Hacia el Este, las sierras pierden altura y los valles se ensanchan, dando pie a una serie de llanuras litorales atravesadas por ramblas que permenecen secas la mayor parte del año. De Norte a Sur pueden distinguirse: Hoya de Huércal Overa (al pie de la Sierra de las Estancias), últimas estribaciones de la Sierra de Filabres (Antas y Almagrera), Depresión Tabernas-Sorbas-Turre (prolongación hacia el Este del surco longitudinal del Andarax), llanada de los Campos de Níjar, Sierras de Alhamilla y Cabrera, conos volcánicos de la Sierra de Gata (9).

c) Un medio árido con débil cubierta edafobotánica e intensamente erosionado.

La provincia de Almería, constituye la parte esencial del Sureste árido de la Península Ibérica, una de las regiones europeas más **intensamente erosionadas.** La acción antrópica (que puede generar crisis erosivas más activas y rápidas que las que genera la propia Naturaleza) actuando sobre medios ecológicamente frágiles, con una explotación indiscriminada e imprevisora de los recursos primarios ha conducido a un proceso de «desertización» y al agotamiento de dichos recursos.

«En medios, como el almeriense, de clima árido, con escaso tapiz vegetal y en el que el agua de lluvia discurre a sus anchas y va pasando rápidamente de la arroyada difusa a la concentrada, una simple roturación, un incendio o la construcción de un camino, pueden ser los factores que desencadenen un proceso erosivo galopante.» *(PLAN ESPECIAL de la Provincia de Almería).*

La acción humana, favorece sobre todo la erosión hídrica (acción erosiva de las aguas) aunque influye también en la eólica (acción erosiva del viento). La erosión hídrica más intensa es la *laminar.* En superficies relativamente homogéneas y desprovistas de vegetación, las gotas de lluvia golpean el suelo y lo desagregan. Si la superficie es llana, el agua se infiltrará hasta la saturación y encharcamiento del suelo. Si existe la más leve pendiente, el agua se deslizará por la superficie en forma de lámina, arrastrando el suelo previamente erosionado por las propias gotas o la acción antropozoógena. Las láminas de agua tienden a concentrarse rápidamente en regueros o surcos, que al ir profundizando provocan la aparición de cárcavas y barrancos. El 85% de la superficie provincial ha alcanzado ya un estado de profundizamiento de los regueros y surcos que el mejoramiento de las técnicas agrícolas no puede corregir. Esta dinámica morfogenética y la masiva périda de suelos que conlleva, determinan que las actividades agrícolas subsisten con numerosas limitaciones. El 40% de la Provincia es prácticamente irrecuperable.

Los *suelos* de la Provincia tienen por lo general, baja fertilidad, consecuencia de la escasez de materia orgánica, el predominio de las texturas arenosas y el pro-

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

ceso de erosión a que se ven sometidos.

Relacionada directamente con este proceso de erosión, está la pérdida del *matorral o arbolado climax:* Cubetas de Berja y Dalías, rebordes de las Sierras de Gádor, Nevada (Alpujarra), Filabres, Corredor de Chirivel y Depresiones de los Vélez. Los casos más graves, son los de la diagonal Gérgal-Tabernas-Sorbas, alrededores de Albox, Cuenca media del Río Adra, y algunos sectores del Campo de Níjar.

Las *acciones* a tomar con urgencia, si no se quiere perder el potencial aún existente discurren por una doble vía:

a) Conseguir la restauración y la regeneración vegetal, edáfica e hidrológica.

b) Reducir o evitar los impactos de las actividades humanas, especialmente, en materia de infraestructuras (carreteras, industria, etc.).

d) Un recurso hídrico escaso y sobreexplotado.

En el importante apartado de la Hidrología (superficial y subterránea), el Plan recopila la información existente en el INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO de España y otras organizaciones. La Provincia de Almería es una zona con escasez de recursos hidráulicos. Existe por ello, una creciente explotación de recursos hídricos subterráneos y ya, en muchos casos, una sobre-explotación. Hidrológicamente, la Provincia se divide en dos cuencas: la *Cuenca Sur,* correspondiente al dominio de las Cordilleras Béticas (90% total provincial), la *Cuenca del Segura* (10% total provincial).

Análisis y diagnóstico socioeconómico.

El Territorio Almeriense con 9.774 km cuadrados (1,7% del total nacional) y 405.313 habitantes en 1981, tienen una densidad de poblamiento del orden de los 46,2 habitantes por kilómetro cuadrado, inferior a la Nacional (74,7), Regional (73,8) y de Andalucía Oriental (67,4).

La Sociedad Almeriense históricamente y en la actualidad, ha vivido y vive fundamentalmente organizada en torno a la explotación de los recursos naturales de su territorio. La debilidad del *Poblamiento* es altamente indicativa de las dificultades que para el desenvolvimiento humano han supuesto las condiciones ambientales, que hoy día obedece a viejos intentos sociales de forzar los aprovechamientos del medio por encima de sus posibilidades. La relativa poca entidad demográfica que presenta Almería resulta de la incapacidad del sistema local de lograr vías de desarrollo sostenido en base al aprovechamiento del medio, y de no impulsar vías de desarrollo relativamente independientes de la explotación de los recursos naturales. Esta serie de hechos se traduce en un proceso de pérdida continuada de población, apenas recientemente detenido.

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

Con la crisis económica de principios de siglo, se produce un descenso generalizado de población en el conjunto provincial. Desde ese momento (desarrollo minero) hasta nuestros días (enarenados), el eje principal de la actividad socioeconómica de la Provincia se desplazó del Valle del Almanzora a los campos litorales y prelitorales del Sur (Campos de Dalías y Níjar, Bajo Andarax). El descubrimiento de los enarenados y posteriormente de los invernaderos, posibilitó invertir un comportamiento demográfico decadente, en otro expansivo, que cambió el sentido histórico de los movimientos migratorios. El sector turístico, constituye el otro gran pilar de la revitalización económica de la Provincia, aunque a cierta distancia de las actividades agrícolas y con desigual concentración en las áreas litorales. Otros procesos económicos, eclipsados por el turismo y los invernaderos presentan cierta importancia. El Plan Especial destaca:

a) Fortísima expansión de la Ganadería y la Avicultura intensiva (Huércal Overa).
b) Expansión de las plantaciones de Almendro (Cuencas interiores y, sobre todo, Altiplanicies y Serranías del Norte).
c) Importancia de la minería e industria de mármol (Cuenca media del Almanzora).

La infraestructura de *transportes* es deficiente, y por ahora, se produce un aislamiento (debido al eje de la Sierra de los Filabres) entre los campos, valles y serranías del Sur y sus homónimos del Norte.

Hay una *desarticulación espacial* del sistema socioterritorial de la Provincia, a niveles objetivos (geográficos, infraestructurales, económicos, políticos e institucionales) y subjetivos (culturales).

Delimitación de unidades espaciales «geoecológicas».

Las «unidades geoecológicas», señala TRICART (1982, p. 36), deben de estar jerarquizadas, por lo que hay que establecer una taxonomía. Refiriéndose a BERTRAND, dice que este autor distingue tres niveles sucesivos: el medio físico, los ecosistemas, la intervención humana. Eso permite introducir sin dificultades, una dimensión temporal, una perpectiva dinámica y evolutiva.

La taxonomía de *unidades espaciales con base física* («geoecológicas») utilizada en el Plan Especial, comprende tres tipologías fundamentales: *Unidades Morfoestructurales* (U.M.), *Unidades Naturales Homogéneas* (U.N.H.) y *Unidades Ambientales* (U.A.).

Las *Unidades Morfoestructurales* (U.M.), son macrounidades espaciales cuya delimitación resulta, fundamentalmente, de la consideración de los principales estilos geológicos. Una Morfoestructura es un soporte abiótico, sobre el que interactúan, procesos internos (geológicos) y externos (geomorfológicos, biológicos, climáticos, antrópicos). De acuerdo con la escala, pueden distinguirse dos tipos de Unidades Morfoestructurales:

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

a) Las grandes Unidades Morfoestructurales que afectan a decenas o cientos de kilómetros cuadrados (definición eminentemente geológico-estructural).

b) Un dominio *externo* o *cobertera:* materiales postriásicos (Conjuntos tectónicos Subbético y Prebético).

La delimitación de U.M., queda pormenorizada con la valoración *geomorfológica* (litoestratigráfica, topográfica) de los distintos materiales que componen los conjuntos tectónicos básicos. Con un criterio esencialmente *topográfico,* a grandes rasgos pueden diferenciarse tres grandes Unidades, que representan y determinan distintos tipos de desarrollo:

a) El *Litoral Almeriense* presenta la mayor diversidad y riqueza de elementos geomorfológicos de la Península Ibérica. El factor *bioclimático* (altos niveles de insolación y aridez) es el elemento estructural más determinante de los procesos ecológicos (geomorfológicos, edafológicos, vegetativos, etc.)y el componente básico del desarrollo social actual y futuro. La zona se resuelve a través de paisajes y ambientes variados, ricos en elementos de diferenciación natural y social.

b) En las *Depresiones y Cuencas interiores,* a la aridez se suman los efectos de «continentalidad» y «barrera orográfica» de las altas montañas. El paisaje de las *Cuencas interiores* con frecuencia es de bad-lans («malas tierras») con materiales muy susceptibles a la erosión. En las *Cuencas externas* dominan extensas plataformas horizontales de escasa altitud (Campos de Níjar y Dalías). Las comarcas Intrabéticas (Pasillo del Río Nacimiento, Corredores del Almanzora y Chirivel) son vías de comunicación tradicionales entre el Litoral y las Areas interiores. Se desarrollan actividades agrícolas tradicionales y una actividad ganadera extensiva, relativamente escasa. Hacia el Litoral, la extensión de los regadíos cambia el paisaje.

c) Las *Unidades de Montaña* son especialmente significativas, por su gran extensión superficial y por su relación con los demás espacios. Pueden distinguirse dos grandes unidades: a) la *Media Montaña,* es más extensa que la Alta. Su paisaje es diferente, según se trate de substrato calizo (Sierra de Gádor) o esquistoso (Sierra de Filabres). El despoblamiento es fuerte y sólo se mantiene una actividad pastoril, escasa y extensiva. b) la *Alta Montaña* (Complejo Nevado-Filábride) es la zona más húmeda y acoge a los casi únicos cursos de agua permanentes.

Las *Unidades Naturales Homogéneas* (U.N.H.), son un intento de aproximación a los «ecosistemas» de la Provincia, a una escala de tipo medio. Las U.N.H. son un tipo de unidades «taxocorológicas», definidas con base edafobotánica y apoyo geomorfológico. Su delimitación es inicialmente fisionómica (paisaje), pe-

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.,

ro en último término se basa en el tipo de equilibrio medioambiental que presentan y sus relaciones con las diversas unidades. Los paisajes, no son sumas de elementos geográficos incoherentes. Son el resultado, sobre una cierta porción de espacio, de la combinación dinámica y, por lo tanto inestable, de elementos físicos biológicos y antrópicos que interactuando dialécticamente los unos con los otros, hacen del paisaje un conjunto e indisociable en continua evolución (BERTRAND). Las U.N.H., requieren una homogeneidad intrínseca y extrínseca.

El criterio general, seguido para la delimitación de U.N.H., es el de los *pisos bioclimáticos* (valores climáticos, edafología, formaciones vegetales). En la Provincia se distinguen los siguientes:

a) Piso *Termomediterráneo*. Se extiende por toda el área litoral y prelitoral. Por el Oeste, penetra hasta la Alpujarra Baja Almeriense, Cuenca del Andarax y Pasillo de Sorbas-Tabernas. Por el Este, se extiende por todo el Campo de Níjar, Cuencas Bajas de los ríos Aguas y Antas y Cuencas Media y Baja del Almanzora.

b) Piso *Termo-mesomediterráneo*. Se extiende por el Campo de Tabernas y la Cuenca del Almanzora.

c) Piso *Supra-mediterráneo*. Sierras de Gádor, Nevada, Filabres y María.

d) Piso *Oromediterráneo*. Cumbres de Gádor, Filabres, Nevada y María.

La aproximación a las U.N.H., se ha realizado a escala 1:200.000.

Las *Unidades Ambientales* (U.A.), a diferencia de las U.N.H., no tienen que ser necesariamente homogéneas de forma intrínseca. Es suficiente con que sean homogéneas en su forma de reaccionar frente a las acciones exteriores (RAMOS, 1979). El Plan Especial, las define como aquellas unidades territoriales que presentan una cierta homogeneidad de utilización sobre un medio natural relativamente uniforme. Constituyen la resultante de la combinación entre las U.N.H., U.M. y la tipología de aprovechamientos que en la actualidad sustentan.

Si la cartografía de las U.M. y las U.N.H. se hizo a escala 1:200.000, la de las U.A., introduce una mayor precisión con la escala 1:50.000 (mapas de cultivos y aprovechamientos, mapas geológicos). Los trabajos previos se complementaron con anotaciones de campo y fotointerpretación. Realizada la cartografía se redujo a escala 1:200.000.

Sobre la base cartográfica de las U.A., se completó la información con la elaboración de una ficha detallada que recogía los siguientes aspectos, en sus apartados generales:

— Identificación.
— Características descriptivas del medio.
— Usos y aprovechamientos del territorio.
— Síntesis interpretativa de las condiciones del medio.

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

— Identificación de impactos y problemática actual.
— Planeamiento territorial y programas sectoriales.
— Diagnóstico global.
— Directrices y acciones a potenciar.
— Anexos.

El contenido de la ficha trasciende la simple recogida de datos para incorporar un diagnóstico de los problemas socioterritoriales, y esbozar algunas soluciones. Las Unidades Ambientales constituyen desde cierta perspectiva Unidades de Diagnóstico: son unidades territoriales que presentan características naturales relativamente homogéneas y una problemática que básicamente deriva de la presencia dominante de determinados tipos de aprovechamiento. Su número en la provincia es de 54.

Sin embargo, su número es demasiado elevado, y su ámbito demasiado reducido para la aplicación de determinadas políticas correctoras o para analizar la evolución de ciertos parámetros socioterritoriales. Con este fin se reagrupan las 54 *Unidades Ambientales* básicas para constituir 8 *Unidades de Diagnóstico:*

a) AREA DE DIAGNOSTICO SUROESTE (7 U.A.): Sierra de Gádor, Borde Suroeste de la Sierra de Gádor, Berja-Dalías, Adra, Campo de Dalías, Guardias Viejas-Roquetas de Mar y la Contraviesa Almeriense.

b) AREA DE DIAGNOSTICO CENTRO-SUR (7 U.A.): Borde Suroeste de la Sierra de Gádor, Sierra Alhamilla, Rambla de Morales-Níjar, Dunas del Cabo de Gata.

c) AREA DE DIAGNOSTICO DE LEVANTE (6 U.A.): Cabo de Gata, Carboneras-Mojácar, Sierra Cabrera, Cuenca de Vera, Sierra Almagrera, Terreros.

d) AREA DE DIAGNOSTICO DEL ALTO ANDARAX-SIERRA NEVADA (9 U.A.): Pastizal Alto de Sierra Nevada, Sierra Nevada, Borde Nororiental de Sierra Nevada, Sector Almeriense del Zenete, Alto Nacimiento, Borde Suroeste de Filabres, Paterna, Llano de Laujar, Alto Andarax.

e) AREA DE DIAGNOSTICO DEL CORREDOR GERGAL-TABERNAS-SORBAS (5 U.A.): Malas Tierras de Tabernas, Llanos de Gérgal, Llanos de Tabernas, Río Aguas, Gafarillos-Hueli.

f) AREA DE DIAGNOSTICO DE LOS FILABRES (3 U.A.): Unidad de la Sierra de los Filabres, Borde Nordeste de la Sierra de los Filabres, Borde Sureste de la Sierra de los Filabres.

g) AREA DE DIAGNOSTICO DEL ALMANZORA (10 U.A.): Sector Almeriense del Altiplano de Baza, Alto Almanzora, Sierra de Lúcar, Reborde Sureste de las Sierras de Lúcar y Estancias, Cuenca de Oria, Sierra de las

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.,

Estancias, Almanzora Medio, Huércal Overa, Sierra de Almagro, Corredor Pulpí-Guazamara.

h) AREA DE DIAGNOSTICO NORTE (7 U.A.): Borde Nordeste de Estancias, Borde Norte de Estancias, Llanos de Chirivel, Vegas de los Vélez, Sierra de María-Orce, Depresiones entre Orce y María, Vélez Blanco-Topares.

El estudio de las diferentes *Unidades de Diagnóstico,* se realiza a través de una secuencia metodológica que abarca los siguientes pasos:

— Identificación territorial del área.
— Rasgos socioeconómicos básicos.
— Rasgos naturales básicos del área.
— Análisis y diagnóstico de las unidades ambientales.

Si se precisa una información más detallada de cada una de ellas, bastaría con acudir a las páginas del Plan. Por nuestra parte, nos limitaremos a hacer una síntesis de la problemática socioterritorial global de la Provincia y de las principales normas correctoras de actuación.

DIRECTRICES TERRITORIALES

Las motivaciones políticas, son una de las causas motoras de la Ordenación Territorial. Los métodos y políticas de Ordenación Territorial exigen previamente un marco espacial de aplicación (SAENZ LORITE M., 1982). La preservación y acrecentamiento de la calidad y productividad del medio físico y de sus recursos constituye, sin lugar a dudas, el *principal objetivo* de la política territorial, en el ámbito de la Provincia de Almería. Las políticas sectoriales que el Plan estima indispensables para la consecución de este objetivo general, son las siguientes:

a) Política de *ordenación del desarrollo socioeconómico actual,* orientada a impedir que la presión sobre los recursos territoriales acabe por agotar o destruir las bases en que se sustenta la evitalización económica actual de Almería y a potenciar los variados tipos de aprovechamientos que resulten compatibles con la preservación y mejora de las condiciones naturales del territorio provincial.

b) Política de *protección de espacios naturales,* que posean un alto nivel de «naturalidad» y valores singulares que es preciso conservar y acrecentar.

c) Política *hidráulica,* cuyo fin sea la gestión integral del ciclo del agua, incluyendo el control y racionalidad del consumo en relación con los aportes existentes, la regeneración hidraúlico-forestal y la potenciación de la recarga de acuíferos, la prevención de avenidas y el control de las pérdidas de caudal en estas.

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.,

d) Política de *saneamiento ambiental,* orientada a anular o minimizar los impactos degradantes que los diversos vertidos contaminantes producen sobre el medio.

e) Política *urbanística,* que, entre otros aspectos, suponga una ordenación del desarrollo urbano compatible con la preservación de los recursos y valores territoriales.

f) Política de *recuperación de los ecosistemas y/o recursos territoriales de la Provincia* que más negativamente se han visto afectados por las modalidades históricas o actuales de aprovechamietno social: En especial, hay que citar, suelos, costas y paisajes.

g) Política de *infraestructuras,* en relación con los impactos ambientales.

El «Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería», surje como uno de los intrumentos adecuados para la realización de tales políticas. De acuerdo con la delimitación de unidades «geoecológicas», el Plan propone una serie de directrices de actuación en cada una de ellas. En modo alguno esto supone que las directrices deban evaluarse de forma individualizada. Por el contrario, la valoración de las directrices, alcanza pleno sentido en el contexto del modelo territorial provincial y de su inserción en conjuntos territoriales más amplios (regional, nacional o internacional).

El Plan Especial se estructura a través de un doble conjunto de Normas:

a) La *Normativa General* contenida en el Plan abarca un amplio espectro de protección de *recursos naturales* y de regulación de los *usos* y *actividades* suceptibles de incidir sobre ellos. Los *recursos* a proteger son los siguientes:

— Recursos hidrológicos.
— Vegetación.
— Fauna.
— Suelo.
— Paisaje.
— Yacimientos de interés científico.
— Costas y Playas.

Las *actividades* suceptibles de incidir sobre ellos, básicamente son:

— Infraestructuras.
— Vías pecuarias.
— Actividades extractivas.
— Actividades industriales.
— Actividades turísticas.
— Actividades residenciales.
— Edificios destinados a explotaciones agropecuarias, forestales o mineras.

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

— Explotación en Playas.
— Vertederos.

b) Las *Normas Particulares,* se aplican con un criterio especial, en zonas en las que aparezca el valor o la actividad que se pretende proteger. El Plan establece cuatro *grados* diferentes de protección.

1. Protección *Integral.* Tienen esta consideración las zonas que por su alto valor científico, cultura o paisajístico, deban ser protegidas con el máximo rigor, sin que quepa admitir en las mismas usos o aprovechamientos que puedan suponer algún riesgo para los valores que se pretende proteger. En dichas zonas no se permite ninguna actividad constructiva, ni se admite la transformación o intensificación de los aprovechamientos existentes, salvo en el caso en que estén expresamente encaminadas a la consecución de los objetivos previstos en el Plan Especial para estas áreas. Quedan incluidas en este grado de proteción las siguientes zonas: a) Zonas singulares del Litoral, b) Zonas de Alta Montaña, c) Zonas Aridas singulares.

2. Protección *Especial.* Son áreas en las que por su alto valor productivo, ecológico, hidrológico o paisajístico interesa limitar al máximo la actividad edificatoria, pero en las que pueden transformarse o intensificarse los aprovechamientos existentes dentro del marco de lo previsto en el Plan Especial. En estas zonas no podrán realizarse otras construcciones más que las destinadas a explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o mineras, según corresponda y siempre que no perjudiquen al valor que se pretende proteger, excluyendo en todo caso, la construcción de edificios destinados total o parcialmente a vivienda. Son objeto de protección Especial las siguientes zonas: a) Cultivos enarenados o en invernadero; b) Zonas hortofrutícolas de regadío; c) Zonas de Montaña; d) Otras zonas de interés ecológico, paisajístico o productivo.

3. Protección *General.* Se aplica a zonas en las que se admite no sólo la transformación o intensificación de usos dentro de los límites establecidos en el Plan, sino también las actividades constructivas en general que deban emplazarse en el medio rural. Se establece como particularidad que los edificios destinados total o parcialmente a vivienda deberán, en todo caso, ser autorizados con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo. Dentro de este grado se contemplan las zonas de Agricultura extensiva.

Las áreas provinciales no incluidas en ninguno de los *grados de protección,* quedarán sujetas al régimen urbanístico ordinario que les corresponda con arreglo a la legislación y el planeamiento vigente.

Hemos tenido acceso a la cartografía provincial de los distintos grados de protección. Sin embargo, por dificultades técnicas de reducción de escala no podemos ofrecerla en estas páginas .

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

Como documento anexo al Plan Especial, y sujeto a su misma tramitación, se incluye un *Catálogo de Espacios Naturales o Paisajes* que por sus singulares características han de ser objeto de una especial protección. En la Provincia se especifican los siguientes:

— Albuferas de Adra.
— Guardias Viejas - Punta Entinas - Roquetas.
— Dunas y Salinas del Cabo de Gata.
— Sierras del Cabo de Gata.
— Subdesierto de Tabernas.
— Río Aguas.
— Sierra Alhamilla.
— Sierra de Gádor.
— Sierra Nevada.
— Sierra de Filabres.
— Sierras de María y Pariate.

CONCLUSIONES

Llegamos a este punto y en vista de lo expuesto, quizá pudiera entenderse mejor el título del artículo, La *Ordenación del Territorio desde una Optica Ecológica,* es una sugerente propuesta de trabajo, y a la vez, una necesidad material en ámbitos donde está en juego el equilibrio del medio físico por la intensa *mercantilización* de los recursos naturales. Por supuesto, en favor de esta línea de reflexión, no se exluyen otras posibles motivaciones, como son la actividad casi filosófica de conocimiento y amor por la Naturaleza o el Ecologismo activo.

Respecto a nuestra valoración del *Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería,* podemos señalar:

a) Se inserta en el contexto de una importante tendencia científica que partiendo de la consideración de la Naturaleza desde una óptica global e integrada (Ecológica), trata de lograr su conservación y mejora. Y es preciso hacer una aclaración complementaria: aunque se tiene constancia de la diferencia sustancial entre la lógica de los procesos sociales y la lógica de los procesos naturales, esta tendencia de investigación no excluye de su objeto de estudio al Hombre. La razón es muy sencilla, el Hombre ha formado parte de los sistemas naturales desde su aparición sobre la Tierra. En un principio, actuando como un consumidor más, posteriormente, agrupando a todos los Ecosistemas en un nivel de conjunto que comprende toda la Biosfera.

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.,

b) Es un trascendente instrumento normativo para el desarrollo de políticas territoriales provinciales y una excelente guía de actuaciones públicas y privadas.

Por nuestra parte, junto al agradecimiento a quienes por su labor docente o su apoyo constante han contribuido a materializar este artículo, sólo queda señalar que su ánimo fundamental es la divulgación del «Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería». Se entenderá por ello, la dificultad de conjugar a veces, rigor conceptual y claridad expositiva. Esperamos su fácil lectura.

NOTAS

(1) Existen numerosas definiciones de Ordenación del Territorio. SAENZ LORITE (1982) cita varias: SPORCK (1967), SAENZ DE BURUAGA (1969), LABASSE (1973).

(2) La ciudad lineal fue propuesta en 1882 por Arturo Soria y Mata en Madrid, y llevada en parte a la práctica. Asimismo, en 1930, la idea de ciudad lineal, convenientemente adaptada, fue aplicada por los urbanistas soviéticos en Stalingrado. La ciudad lineal, es un asentamiento urbano longitudinal, originalmente formado por limitaciones del emplazamiento o como resultado de un agrupamiento a lo largo de una vía de comunicación original.

(3) Aprobada por Real Decreto 1.346/1976 de 9 de Abril y publicada en el B.O.E. número 144 de 16 de Junio y 147 de 17 de Junio.

(4) Ver SUNKEL, O.: *El subdesarrollo latinoamericano y la Teoría del desarrollo*. S. XXI, 1974.

(5) MONTANER ROSELLO, et Al.: *Propuesta de Comarcalización de 1983, p. 19.*

(6) El autor citado *(En torno al Proyecto de Comarcalización de la Junta de Andalucía)*, formula algunas interesantes:

a) La propuesta da por buenas todas las comarcalizaciones usadas como base, sin una revisión suficiente.

b) No se incluyen algunas comarcalizaciones existentes de interés.

c) El método equipara totalmente todas las comarcalizaciones usadas.

d) La utilización del segundo o tercer flujo telefónico para la adscripción de municipios dudosos, debiera haber sido comprobada empíricamente, antes de usarla como criterio definidor en el caso andaluz.

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

e) En muchas ocasiones no se aprecia que se recurra al análisis de la accesibilidad (Lubrín, Cuevas del Almanzora). Y en otras, este no está planteado con la suficiente profundidad y rigor. Se parte de una conversión kilómetros-minuto, uniforme y a todas luces irreal. Las relaciones espacio-tiempo, implican unas velocidades medias de entre 80 y 90 kilómetros por hora, muy altas para el promedio andaluz.

f) No queda claro que este sistema comarcal vaya a constituir la base espacial de un sistema de centros de servicio jerarquizados completo.

(7) El método consiste en comparar la adscripción de cada Municipio de Andalucía a las cabeceras de las cinco comarcalizaciones que por hipótesis reflejan las relaciones de *base periódica* (1. Comarcalizaciones de los PDTC; 2. Sectores telefónicos de la CTNE; 3. Comarcas Hospitalarias; 4. Comarcas Agrícolas; 5. Partidos Judiciales) y de las cinco comarcalizaciones relevantes de relaciones de *base diaria* (1. Comarcas del Mº de Ecucación y Ciencia; 2. Comarcas populares según los ayuntamientos; 3. Arciprestazgos de la Iglesia; 4. Sub-comarcas Hospitalarias; 5. Oficinas técnicas pagadoras del Servicio de Correos). En la Provincia de Almería se delimitan 7 *ámbitos de relaciones de base periódica* (Comarcas) y 17 *ámbitos de relaciones de base diaria* (Sub-comarcas).

(8) Ver CAPEL MOLINA, J. J.: *Génesis de las inundaciones de Octubre de 1973 en el SE. de la Península Ibérica.* C. de Geografía U. de Granada, nº 4, 1974, pp 149-168.

(9) INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL: *Memoria del Conjunto Provincial de Almería. 1978.*

DOCUMENTOS

— CONSTITUCION ESPAÑOLA de 1978.

— ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA de 1981.

— TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE REGIMEN DEL SUELO Y ORDENACION URBANA de 1976.

— PROPUESTA DE COMARCALIZACION DE ANDALUCIA de 1983.

— PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL MEDIO FISICO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA de 1984.

Equipo redactor: SANZ CAÑADA, E., CAGGIANO QUAGLINO, R., RODRIGUEZ MARTINEZ, F., CASTANYER VILA, J.

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.,

Colaboradores: SANTOS YANGUAS, I., PINTO, C. C., ANDRADE ORTEGA, I., COMPAN VAZQUEZ, D., ARJONA BELTRAN, E., SAN CAÑADA, L. A.

Delineación: ABAD PERIO, S., BADORREY TRUJILLO, J., VELA LOPEZ, A., SANTAPAU ZAPATA, R.
E.P.Y.P.S.A., Madrid.

BIBLIOGRAFIA

ARMAND, D. L., et Al. (1967). *Les complexes naturels et les méthodes actuelles de leur étude.* «Annales de Géographíe», pp. 568-575.

BERTRAND, G. (1968): *Paysage et géographíe physique globale. Esquisse méthodologique.* «R. G. P. et S. O.», XXXIX, pp. 249-272.

BERTRAND, G. (1972): *La science du paysage, una science diagonale.* «R. G. P. et S. O.», XLIII, pp. 127-133.

BERTRAND, G. (1972): *Ecologíe d'un espace géográphique: les géosystémes du Valle de Prioró (Espagne du Nord-Ouest). L'E. G., n.º 2, pp. 113-128.*

BERTRAND, G. (1973): La géographíe phisique à la recherche d'une dimension écológique. «Annales de Géographíe», pp. 213-14.

BERTRAND, G. y DOLLFUS, O. (1973): *Le paysage et son concept.* L'E. G., nº 3. t. II, pp. 161-64.

BEROUTCHACHVILI, N y MATHIEU, J. L. (1977): *L'Ethologíe des géosystémes.* L'E. G., nº 2, pp. 73-84.

BEROUTCHACHVILI, N. y PANAREDA, J. M. (1977): *Tendencia actual de la Ciencia del Paisaje en la U. Soviética. El estudio de los geosistemas en la estación de Martkopi (Georgia).* «Revista de Geografía de Barcelona», pp. 23-35.

BEROUCHACHVILI, N. y RADVANYI, J. (1978): *Les structures verticales des géosystémes.* «R. G. P. et. S. O.», pp. 181-198.

BRUNET, R. (1974): *Analyse des paysages et sémiología. Eleménts pour un débat.* L'E. G., nº 2, t. III, pp. 120-126.

FEL, A. (1974): *Paysages, Géographía, Sémiología.* L'E. G. nº 2, pp. 149-152.

GIBLIM, B. (1978): *Le paysage, le terrain et les geógraphes.* «Herodote», nº 9, pp. 74-89.

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

GOULD, P. (1975): *Mental Images of Geographic Space.* «Human Geography», nº 42, pp. 11-20.

HOUSTON, J. (1972): *Paisaje y síntesis geográfica.* «Revista de Geografía de Barcelona», pp. 133-140.

MURCIA, E. (1978): *El paradigma sistémico en Geografía y la Ordenación del Territorio.* «Ciudad y Territorio», pp. 35-49.

PANAREDA, J. M. (1979): *Introducció a la Ciéncia del Paisatge.* U. de Barcelona.

RAMOS FERNANDEZ, A. (1979): *Planificación Física y Ecología.* EMESA, Madrid.

RICHARD, J. F. (1975): *Paysages, Ecosystémes, Enviroment. Une approche géográphique.* L'E. G., nº 2, t. IX, pp. 81-92.

RIMBERT, S. (1973): *Approches des paysages.* L'E. G, nº 3, t. II, pp. 233-241.

RODRIGUEZ, F. (1979): *En torno al valor actual del paisaje en Geografía.* «Cuadernos Geográficos», U. de Granada, nº 8, pp. 23-42.

RODRIGUEZ, F. (1980): *Ecología y Geografía.* Paralelo 37°, C.U.A., nº 4, pp. 105-113.

RAFFESTIN, C. (1978): *Du paysage a l'espace. Ou les signes de la géographie.* «Herodote», nº 9, pp. 90-104.

SAENZ LORITE, M. (1982): *Los desequilibrios regionales y la ordenación del territorio.* «Paralelo 37°», C.U.A., pp. 71-83.

SANTOS, M. (1978): *De la société au paysage. La signification de l'espace humain.* «Herodote», nº 9, pp 66-73.

TRICART, J. (1979): *L'analyse de systéme et l'etude integrée du milieu naturel.* «Annales de Géographíe», LXXXVIII, pp. 705-714.

TRICART, J. y KILLIAN, J. (1982): *La Ecogeografía y la Ordenación del Medio Natural.* Anagrama.
— «R. G. P. et. S.O.»: «Revue Géographique des Pyrenées et du Sud-Ouest».
— L'E. G.»: «L'Espace Géographique».

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.

Sobre el tema específico del *conjunto provincial almeriense,* pueden consultarse las siguientes publicaciones:

— Tesis Doctorales de la Universidad de Granada.
— «Cuadros Geográficos de la Universidad de Granada», 10 números.
— «Paralelo 37°, Revista de Estudios Geográficos», 7 números.
— «Boletín del Instituto de Estudios Almerienses», 3 números.

Diputación de Almería — Biblioteca. Ordenación del territorio desde una óptica ecológica, La...Protección del Medio Físico...Almería.